

que deseada esta. Y para lo que se trata de un objeto de tan general importancia se comparamos a habilitar de su cuenta el camino que desde el punto del Alarcón, ha de terminarse en el punto de su embocadura de la Alarcón Vieja, obli- gándose también a su construcción en la sucesiva.

Presia } Se comó la cuenta de la gastada y cantidad en
Cuenta de sus gastos } la persona de esta ciudad, cuyo cargo y dirección
Ductos y gastos } han estado a cargo de la comisión de este punto.
Se comó la cantidad de cuatro mil ochocientos
diez y la de tres mil ochocientos
diez y seis reales. Y en consecuencia de lo que se ha acordado en esta junta queda entendido.

Y para que conste de lo que se ha acordado en esta junta se mandó que se certifique y se pague al propio Real y de otras cosas que se acordaron en esta junta.

Bosch

Nicolas Cano
Srio. II

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de la Ciudad de Segovia y Jefe de la Real Audiencia de esta ciudad, por lo que se me ha mandado, he acordado y mandado que se pague a los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, los cuatro mil ochocientos diez y seis reales que se les han acordado en esta junta.

